

464

Ayuntamiento de Guadalupe  
Bienio de 1916 a 1917.

Libro de actas capitulares  
del Ayuntamiento

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text visible along the right edge of the page.]*

Provincia de Badajoz

Ordenio de 1916 a 1917

Ayuntamiento de Garbayuela.

Acta de sesion inaugural del Ayuntamiento en la renovacion vernal de 1916-1917.

Señores que quedan como concejales en esta renovacion del verno anterior y fueron nombrados por eleccion.

- D. Agundo Pacheco
- « Felipe Aguijo Reboto
- « Esteban Ordoño de Oro.

Señores entrantes como concejales en esta renovacion

- D. Baldomero Serrano
- « José Aguijo Lero
- « Salvador Ortega Serrano
- « Felipe Matheu de la Mayoral

Señor Agundo Pacheco, ordeno a todos ellos por la mayoria de ellos, declarandolos por sesionados, de sus cargos de concejal a los señores entrantes, resignando despues el mando y la presidencia para constituir la mesa interina, en el concejal D. Salvador Ortega Serrano que como mayor edad leer y escribir segun el art. 53 de la ley

en las Casas Comunitarias de Garbayuela y Sala Capitular de las unicas, a primero de Enero de este novecien to diec y seis, previa expedicion convocatoria del Sr. Alcalde D. Esteban Ordoño seguido Pacheco en union de los demas concejales que quedan en esta renovacion, y de aquellos que fueron elegidos para los mismos con arreglo al articulo 29, que unos y otros se presentaron al margen y esta, ulti mos, exhibieron sus respectivas credenciales, el Sr. Alcalde D. Esteban Ordoño

ley Municipal vigente.

Tras seguido se viduo que cada concejal escribiera o hiciera escribir con su nombre en una de las papeletas el conyruero que considerasen digno para nombrarle de Alcalde siempre que sepa leer y escriba por respeto a sus de insipuidad y el no saber para su desempeño segun el articulo 43.

Depositadas estas papeletas llamados que fueron los señores Concejales para a uno por orden de votos el Sr. Presidente sacó una a una las papeletas y leyendo en alta voz su contenido y yo como Secretario fui anotando en este acta los nombres que se levan por el Sr. Presidente poniendo raya de votos al que los obtiene resulto elegido por mayoria absoluta Juan de votos del numero total de concejales segun prescribe el articulo 55 de la Ley para el cargo de Alcalde Presidente del ayuntamiento Don Esteban Agudo Pacheco.

Este Señor quedo provisionado de las insignias de su cargo que le fueron entregadas en este acto dando de las gracias a mi Conyruero por la distincion que le honra con y disponiendo segundamente que por el mismo orden se mueri



bien y depositar en una por una las  
papeletas con que habian de nom-  
brar al Sndro con la advertencia del  
que eligieran para el desempeño de  
este cargo especifica tambien saber  
leer y escribir, y resulto nombrados  
por mayoria absoluta el Concejal  
Don Balduino Serrano cuyo puesto  
quedo vacante, acepto en el acto dan-  
do las gracias por la estimacion y  
confianza que se le honraba

En continuation y por el or-  
den prevenido, fueron convocados  
los demas Señores Concejales en la  
forma siguiente

- Concejal R. D. Don Balduino Serrano de oro  
1.º D.º Don Juan Dizejo Leano  
2.º D.º Felipe Dizejo  
3.º D.º Felipe Martin  
4.º D.º Baltasar Ortega Serrano

Formada por todos la posesion de  
su respectivos cargos se ordeno se  
anunciara al vecindario por me-  
dio de edicto que se fijara en los  
puertos de las Casas Consistoriales  
como sitio de comparecencia donde  
cuente de ello al Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia como esta  
prevenido por medio de atenta co-  
municacion que dirigira el Sr.

Presidente y se puso a continuación la  
discusión el número de sesiones ordi-  
narias que se habrían de celebrar en  
la semana y los días y horas, más con-  
veniente a las tenidas concejales, y  
se acordó fijar los Jueves de cada se-  
mana a las diez y doce de su mañan-  
a.

En lo cual dio por terminada es-  
ta acta de sesión inaugural en cum-  
plimiento del artículo 87.º de la Ley fir-  
mando con el Sr. Presidente todos los  
Concejales por el orden de sus cargos y  
supervisión para que le sirva de base  
de posesión y aceptación en la reunión  
próxima de conformidad a lo dispues-  
to en la Ley y dando principio con  
este acta de sesión inaugural al nue-  
vo libro de sesiones que abre en este  
día la corporación constituida legal-  
mente por este vicinio con la solen-  
nidad prescrita en los arts. 107.º y 108.º  
de cuyas faltas siempre se castigarán  
con la estrecha responsabilidad al tró-  
nico que dejare de cumplir sus deberes, y  
de quedar constituida esta corpora-  
ción la firmaron todos con el Sr. Presi-  
dente en la forma expresada con sus  
el Sr. Secretario =

Esteban Aguado

Galo Ortega

Felipe Izquierdo

Emilio Quirós de los

Melina Martín

José Izquierdo

Baldomero Domínguez  
José María Domínguez

- Acta de sesion extraor-  
dinaria del Ayuntamiento  
de Badajoz celebrada el  
día de hoy a las diez y seis  
de la noche de este día  
de mayo de mil ochocientos  
setenta y siete.
- « Don Juan de Dios de la Cruz
  - « Don Juan de Dios de la Cruz
  - « Don Juan de Dios de la Cruz
  - « Don Juan de Dios de la Cruz
  - « Don Juan de Dios de la Cruz
  - « Don Juan de Dios de la Cruz
  - « Don Juan de Dios de la Cruz

En la villa de Badajoz a  
veinte y cinco de mayo de mil  
ochocientos setenta y siete  
a las diez y seis de la noche  
se reunió el Ayuntamiento  
extraordinario que a propuesta  
de Don Juan de Dios de la Cruz  
se acordó convocar a las  
corporaciones en sesión  
extraordinaria a que han  
sido citados bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan de Dios de la Cruz

de la villa de Badajoz a  
veinte y cinco de mayo de mil  
ochocientos setenta y siete  
a las diez y seis de la noche  
se reunió el Ayuntamiento  
extraordinario que a propuesta  
de Don Juan de Dios de la Cruz  
se acordó convocar a las  
corporaciones en sesión  
extraordinaria a que han  
sido citados bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan de Dios de la Cruz  
de la villa de Badajoz a  
veinte y cinco de mayo de mil  
ochocientos setenta y siete  
a las diez y seis de la noche  
se reunió el Ayuntamiento  
extraordinario que a propuesta  
de Don Juan de Dios de la Cruz  
se acordó convocar a las  
corporaciones en sesión  
extraordinaria a que han  
sido citados bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan de Dios de la Cruz

confeccion de mencionados, listas, con  
 visita de los documentos contributivos  
 y una vez verificado y su efecto propio  
 para ser opongan al publico habito  
 el mismo inclusive del corriente y es  
 a fin de que pueda ser examinados  
 y producir su efecto contra las reclama-  
 ciones que crean convenientes, remitida  
 de otro igual al Sr. Gobernador Civil  
 de la Provincia para su insercion  
 en los Boletines oficiales de la misma

Y sin que compareda otro asun-  
 to la convocatoria se levantó la  
 sesion y se ella este acta que firmaron  
 los Señores Concejales, el Sr. D. Pedro  
 y con nipo el Sr. D. de que con-  
 tados

Baldomero Ferreras

Mateo Izquierdo José Izquierdo

Felipe Izquierdo

Emilio Gans de los

Felipe Martin

Palo Ortega

Sr. D. S. y Ferreras  
 11

Acta de sesion celebrada  
 en el ayuntamiento  
 Señores concejales


Don José Izquierdo Cruzado  
 " Felipe Izquierdo Reboto  
 " Palo Ortega Ferreras  
 " Felipe Martin de la Haza

En la villa de San  
 Juan de los Rios en  
 la noche de diez y nueve  
 de mayo de mil novecien-  
 tos diez y seis reunidos  
 los Sr. D. S. y Ferreras  
 al margen se celebró  
 en la casa de las casas  
 de ayuntamiento y por  
 convocatoria de oficio y en la an-  
 tesala en la hora de las



4  
cuando y en virtud de un auto del referido  
señor don Juan de Guzman congo abuelto e auto  
de ley lo pedia sentenciado y fin a mo  
bato. Siguiendo de adelante el auto  
de la confirmacion de que el objeto  
de esta convocacion es como se in-  
terina en los papeles citados  
na con cuenta de los renuncios pre-  
suntivos por el alcaide don Juan de  
Luis de Pedro Pacheco, congoal primer  
don Juan de Guzman como es, y segun  
Sindico don Baldoamor de Guzman  
de los cargos que se le han puesto  
y con consejo fundado y primer y  
tercero por su firmeza realmente es  
vicio y se sigue por su inutilidad  
absoluto de poder sustentar por  
un que concurran de sus intereses de  
esta realidad y por su consecuen-  
cia de los tres efectivamente citados  
en el caso de acordar sobre tales re-  
nuncios. Entrado el ayuntamiento por  
unanimidad en voto acordado  
que teniendo en cuenta las con-  
diciones que se venen tiene co-  
noscidas de todo certan en ayun-  
to y aceptado las renuncias de  
que se hace referencia haciendo  
haber a los interesados para nuevos

cumento y teniendo en cuenta de  
 que el <sup>los señores</sup> cargo se compromete <sup>de</sup>  
 de la tercera parte de total de concejales  
 que a esta concejacion corresponden  
 que van en número de siete remítase  
 certificación de los de este acuerdo  
 al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a fin  
 de que pueda ser nombrados los futuros  
 en substitución de las vacantes producidos  
 a virtud de los renuncios segun este a  
 cuerdo se refiere hasta tanto sean  
 convocados de nuevo para parcial para  
 proveer en propiedad las futu-  
 ridades a que en el lugar los renuncios  
 de los funcionarios que corresponden  
 en. Sus compromisos esta con-  
 vocatorio otros asuntos de que ha-  
 ber relevante la responsabilidad  
 este acta que firmen los Sres. conce-  
 jales con el Sr. Presidente de que certifique  
 fe de los renuncios = volen-  
 tarios de Agente


  
 Felipe Martin

Felipe Martin  
 Galeo <sup>ante</sup> Felipe Espino

Felipe S. de Sarracín

etc.

Acta de sesiones ex-

traordinaria del Ayuntamiento de la villa de Trujayuela a veinte y cinco de buero de mil novecientos diez y seis; reunidos los Señores del ayuntamiento de la misma que

- Señores, conchamente,
- D.º Don Felipe Cerero
- Don Felipe Alpuente
- Don Felipe Ortega
- Don Felipe Asenjo

al margen se suplicas, en la sala de las Esgnas Comunitarias, previa convocatoria del efecto siendo la hora de las diez y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Don Felipe Cerero. y abierto el acto se leyó el acta anterior y fue aprobada

esto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó a los Excmos. de que el objeto de esta sesión como se especificaba en la papeteta citatoria hora de cumplimiento a la orden del Sr. Jefe de la Guardia Civil de esta Provincia número ochenta y siete de fecha veinte y uno del actual, siendo presente su conde de ex-concejales, a Don Abel Ferrero y Muñoz, Don Feliciano Prada, Don Manuel y Don Miguel de la Torre; por las vacantes producidas por las excusas del que fue el Sr. primer concejal y Regidor Sindico de esta Corporación.

Acordóse y estando presentes los Señores ex-concejales, anteriores

mente mencionados, el Sr. Pineda, y uno  
por que referido, Señores, se hicieron  
sus respectivas, credenciales, lo de-  
claro posesionado, del cargo de  
Concejal, interior, al efecto que  
conspicuo, que en el acto se aceptan

Seguidamente se procedio a  
cumplir la segunda parte de men-  
cionada orden; en el momento colo-  
car a susodichos concejales, interi-  
ores por el orden que en la misma  
se ordena y por su consecuencia  
el Sr. D. Manuel Tranciso Muro ocupo  
la presidencia como Alcalde.  
estregandole, el que ha precedido es-  
ta, las insignias, de su cargo; Don  
Feliciano Vela Canacho, quedo po-  
sicionado igualmente del cargo  
de primer Concejal, y don Miguel  
Osteja Ferrando como Regidor Su-  
elijo.

En tal estado y no conque-  
riendo otros asuntos la comarca  
tercio se dio por terminado el  
acto que firmaron los Señores, con-  
suetos a su costumbre Certifico

Abel Tranciso

Don Aguirre

Felipe Izquierdo

Felipe Martin

Don Coatepe

Feliciano Vela

Miguel Osteja

Estay S. y Cana

Acta de la sesion extraordinaria del dia 26 de Enero de 1916

- Señores del Ayuntamiento
- Alcalde Presidente
- D. Abel Straupe Abunza
- Concejales
- D. Feliciano Paula Canales
- D. Miguel Ortega Senans
- D. Jose Agustin Ceuro
- D. Felipe Aguirre Riboto
- D. Felipe Aguirre de la Hoya
- D. Pablo Ortega Senans

En la villa de Gastayuela a veinte y seis  
 de Enero de mil novecientos dieciseis, se  
 reunieron en la Casa Comunal, y  
 salieron eludidos al efecto para celebrar  
 sesion extraordinaria y tratar de los asun-  
 tos indicados en la convocatoria referi-  
 da al efecto los Srs. que al margen  
 se expresan. Abierta el acta por el  
 Señor Alcalde Presidente a la  
 hora de las veinte y seis lectura

del acta anterior y fue aprobada.

En seguida por expreso Señor Presidente  
 se manifestó que el objeto de la sesion era como se  
 expresaba en las cláusulas de convocatoria el alceda  
 cuenta de la dimision, puestas por D. Eloy  
 Sanchez Garcia, Secretario de ut Ayuntamiento  
 D. Ramon Paula Riboto, el portador de fondos  
 municipales, y D. Helario Ramon Caranola, portero  
 alquacil del mismo Ayuntamiento, y por ende, se  
 nombramiento de asesores del Ayuntamiento,  
 para crisis en el punto de la crisis actual

Entendidos los Señores Concejales por unanimi-  
 dad de votos acordaron: Que toda ve que las  
 dimision, puestas por los funcionarios, expresados  
 son con el caracter de irrevocable, ascedian a sus  
 pretension, y por tanto quedaban admitidas,  
 nombrando para sustituir a dichos funcionarios  
 a D. Amador Diez Madroñero, Secretario interino  
 a D. Francisco Antonio Pico el portador de fondos  
 municipales, y a D. Paulino Cuervo como portero

Algunos y para el cargo de Alcaide, del Ayuntamiento  
de este D. D. de Bayas y Janis con los sueldos  
anuales que se consignaron en el presupuesto ordinario  
no referido, y el Ayuntamiento a este fin hasta un año de

Por el propio Sr. Intendente y como igual  
mente se publica en la cédula de convocatoria manifiesto  
a la Corporacion la conveniencia de proceder al nombramiento  
de Ayente de este Ayuntamiento en la Capital de  
provincia. En su virtud y de acuerdo de los señores  
caballeros que en su consistorio al punto en la Corporacion  
por unanimidad de voto, acordó nombrar Ayente de la  
misma para que la represente en la Capital de Badajoz  
a D. Francisco Gomez de Argueo, autorizándole para  
el cobro de facturas, y todos cuantos impuestos se cobren  
con este Municipio y con la retencion anual de  
ciento cincuenta pesos, pagados del presupuesto ordinario  
de este Ayuntamiento, y que se expida certificación de este  
acuerdo a dicho Sr. Intendente para que le sirva de recibo, y  
que como elector al que actualmente desempeña dicho  
cargo D. Antonio de Sainza a quien se ha de saber que no  
pueden por la providencia, el objeto de que entregue al que le  
represente cuantos valores tengan en poder de este Municipio  
Dado el objeto de la convocatoria por el Sr. Intendente  
delevanto la union y de ella en esta que firmen todos  
los tres comarcal, de qui a el Sr. Intendente =

Abel Alvarez  
Feliciano Duda  
Felipe Arcejo  
Galo Ortega  
Felipe Martin  
Amador Maclean



Acta de la sesion extraordinaria del Dia 28 de Enero de 1916

- Simos, del Ayuntamiento
- D. Abel Arcejo Abreu
- " Feliciano Pacha Camacho
- " Miguel Ortega Serrano
- " José Gómez Curo
- " Felipe Gómez Rebolo
- " Felipe Martinola Mayoral
- " Galo Ortega Serrano

En la villa de Badajoz a veinte y ocho de Enero de mil novecientos catorce  
 reunidos los señores ayuntamiento  
 que en el presente se han reunido  
 en el salón de las sesiones  
 para tratar de la materia de las  
 que en el presente se han reunido

h. Alcaide don antonio al objeto de  
 celebrar sesión extraordinaria para el presente  
 han sido citados.

Abierta la sesión por el  
 Sr. Presidente se dio lectura al acta anterior  
 y fue aprobada. luego se procedió a la lectura  
 del informe se manifiesto a la corporación  
 que el objeto de la sesión era el de  
 solicitar la cesación de la ejecución de  
 la cuenta del expediente en trámite  
 faciendo a la provincia en tutas de los  
 reales de cumplimiento para la de  
 esa en Sepe de los cupos de los honores  
 suscitados en punto al público según  
 se acredita por el expediente que se  
 el primero al veinte inclusive de  
 agosto aunque se había producido  
 en su contra reclamación alguna,  
 y por tanto accorde lo que precede.

Entendidos los señores del ayuntamiento por una  
 unanimidad, se votó acordaron declarar de  
 punto y orden de retención de referidos lites  
 y que se se propa una copia de ellos  
 de los señores publicos en conformidad de



esta localidad para conocimiento  
de su recurrente presentándose con el Sr.  
Tomador de la Prov. para su in-  
scripción en los inventarios oficiales de la  
misma y que se le ve certificada en  
este acuerdo al respecto de su razón.

Después de objeto de la convocatoria  
por el Sr. Presidente se levantó la sesión  
y se acordó que se firmen todas  
las cosas convenientes según certifica =



Abel Arriaga Felipe Arriaga  
&  
Alfonso Ortega  
Felipe Martín Gabo Ortega  
Feliciano Peña José Aguirre  
Amador Masamón

Acta de la sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1916

<p>Señor, Concejales</p> <p>D. Abel Arriaga Martín</p> <p>D. Feliciano Peña Comendador</p> <p>D. Alfonso Ortega Ferreras</p> <p>D. José Aguirre Comendador</p> <p>D. Felipe Martín de la Haza Comendador</p>	<p>Concejal de Garbayuela</p> <p>trinita y uno de Enero de mil</p> <p>novecientos dieciséis, reunidos</p> <p>los tres del Ayuntamiento que</p> <p>al margen expusieron en el</p> <p>deliberar de los Casos Comunitarios</p>
--	---

deliberaciones a celebrarse en sesión, reuniéndose la hora de las  
veinte y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abel  
Arriaga Martín, el objeto de celebrarse la sesión extraordinaria  
de la misma forma que han sido citados, con la autenticidad  
de la misma. Al punto el auto de citación de la sesión anterior  
y fue aprobada. =



8

requida por el Sr. Presidente se manifestó á la Corpora-  
cion, que el objeto de la union era como se expresaba  
en la escuela de convocacion, el dar cuenta del estado  
de renuncia del cargo de Comisario de este Ayuntamiento  
presentado por D. Felipe Arango Prieto y D. Pablo Otero  
y Ferras, fundados en las renuncias, en la misma  
clase de tener que trasladar un mismo y en un  
clase de una localidad y en un punto a donde lo que  
previene.

Entendidos los Sr. del Ayuntamiento por  
unanimidad de voto acordaron que en los pre-  
tos, las causas que motivaron las renuncias del car-  
go de Comisario de los dos expresados Sr. acepta-  
ban en las renuncias y que se les hiciera saber  
esta resolusion para su conocimiento y de mas  
efectos, asi como dar conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la Provin-

Tambien se manifestó á la Corporacion  
por el Sr. Presidente y como igualmente se expu-  
saba en la escuela de convocacion haber recibida  
de una Comision de Sr. Arce de Sr. Ferras  
del Duque en la que se interesa á este Ayuntamiento  
sobre un representante que comuna á algunas  
causas, Permutacion, de las que se deben por venir  
para que en Junta general comun y en un  
los puntos, Concilio, del partido, comparecien-  
tes al año mil noventa y cinco, asi como habi-  
guisacion del punto expresado año que ha  
de ser por el Sr. Arce y en un punto lo que  
era presente. Entendidos los Sr. del Ayun-  
tamiento se expusieron comunicacion que esta-  
ba á la vista y se supusieron de amplia discusion

y de declarar el punto suficientemente discutido por unanimidad, de votar, acordaron nombrar para que represente a este Municipio en la obra y hora que se elija y para el objeto que se interna en expresada Comunion a algunos de los señores del Brague D. Antonio Araujo a quien se le ha de valer este nombramiento por la prudencia que como Alcalde de expreso pueblo

Al uso de objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levanta la union que firmaron todos los tres Comunes, al auto de que yo el Sr. Presidente



D. Manuel Araujo

Miguel Ortega

D. Felipe Martin

Feliciano Pecha

Amador de las Alas

Acta de la sesion ordinaria del dia 10 de febrero de 19

<p>           D. Manuel Araujo            " Miguel Ortega            " Feliciano Pecha            " Jose de Guzman Araujo            " Felipe Martin         </p>	<p>           En la villa de Badajoz a diez y nueve de febrero de mil novecientos y diez, siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular de las causas causantibales los Sr. Concejales         </p>
---	--

que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Araujo para el objeto de celebrar la sesion ordinaria conyunta ante el Sr. Arzobispo y auto se dio lectura a esta acta y fue aprobada.

Dado en la villa de Badajoz a diez y nueve de febrero de mil novecientos y diez, yo el Sr. Presidente se suscribo y a la Comunion que se ha de tener en el punto de la fecha con lo que se expone.



parte 60 de la siguiente ley. Ninguna de  
ellas se procederá a su cumplimiento o a la  
construcción permanente en rotación  
oída sentada en el caso de poderlo ha-  
cer en la presente sesión. El acuerdo en  
torado de la presente sesión se celebrará  
el referido artículo el cual es el resultado si-  
guiente. Para la de presentados he-  
riendo Don Miguel Ortega Ferreras y  
Don José Aguirre Corzo, para la de in-  
tercección pública Don Feliciano Puchá  
y Don Felipe Martín y para la de po-  
licía urbana y rural Don Miguel Ortega  
y Don Felipe Martín.

Habiéndose y por el mismo R. P.  
reunido se acordó que era urgente la  
poderá conformarse a las disposiciones que  
se presentarán las operaciones que  
cumplare al cumplimiento de la Jun-  
ta de Ayuntamiento que ha de presentarse con  
el Ayuntamiento en el presente año natural  
Entendidos los datos del Ayuntamiento y conside-  
rando que por ser este que se comen-  
ciala de que se compone este Muni-  
cipio comprende por haber tres secciones en-  
teramente habida todos los vecinos en la  
seguridad sin más distinciones que los re-  
septuados por la ley; punto que todos los  
son contribuyentes al Estado por un mis-  
mo e igual concepto de riqueza, por

unanimidad acordaron: que se forme  
 las tres lotas correspondientes a las tres her  
 erencias correspondiendo la primera de los ve  
 cinco en las calles de Plaza, Sarga y Ma  
 Melinas segun se nombraron tres asse  
 olos. De la rependa se comprudieron los  
 de las Calles de Parador y Praguas de  
 las que se nombraron dos y en la tercera  
 los de la calle de Portugal de la que se nom  
 braron otros dos, y estas lotas se expusieron  
 al publico por el termino de ochos dias que  
 se contarian desde el ipiente al que  
 quedara terminadas para que los vecinos  
 puedan intervenir y reclamar lo que son  
 ranga a su derecho, entendiendose oportuno  
 asimismo acordarse la tramitacion re  
 clamatoria y dar tambien cuenta a  
 Junta corporacion de las reclamaciones  
 que pudiesen producirse para que se  
 oca en el punto con certificacion de este  
 acuerdo.

Pero habiendo otros asuntos que  
 podran ocupar por el punto se evanto  
 la sesion de esta noche para que primer  
 los asuntos correspondientes segun por el  
 Certificado =

Melchior de  
 Miguel Ortega

(Signature)

Feliciano de

Jose Aguirre

(Signature)

Felipe Martin

Amador del

(Signature)



Acta de la sesion ordinaria de dia 17 de febrero de 1910

- Senores, que conminaron
- D. Abel Tronzo Mena
- " Feliciano Paula
- " Miguel Ortega
- " Francisco Cuervo
- " Felipe Martin

En la villa de Badajoz a die y siete de febrero de mil novecientos diez y dos, numeros, los tres, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la parte capitular de la Coma, Comtaria

los numeros, la hora de la, diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abel Tronzo al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, siendo el acto se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fra. och. de los, conminos, inserta en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al numero, once del actual numero treinta, relativa a la provision de la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad de provincia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de cuatros de febrero de mil novecientos quince para la ejecucion de la Ley de Epizootias, y la obligacion que impone el art. 301 del citado Reglamento a todos los municipios de la referida provincia. Enterase, los tres, del Ayuntamiento de la expresada Circular y algunos de omplia de union y de deberes se punto suficientemente discutido por una comision de voto, acordaron: Que nombraban Inspector municipal de Higiene y Sanidad de provincia de este Municipio a Don Gilasio Perez Cabera, profesor veterinario del inmediato pueblo de Trujillo por sus haberes.



los de esta clase en este pueblo a quien se han  
saber este nombramiento para su aceptación  
así como que se ponga en conocimiento del  
Sr. Gobernador Civil de la provincia cumplien-  
do con lo mandado en un circular relativo  
a esta materia.

En fe de lo cual, yo, el Sr. Presidente, y los señores  
de esta Junta que firman todas las comunicaciones de que  
yo el Sr. Presidente =

Abel Acuña

José Aguirre

Do

Felipe Martín

Miguel Ortega

Feliciano Sordo

Amador del Corral



Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones realizadas		Anulaciones por economías		Débitos pendientes de pago		TOTAL del presupuesto definitivo	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<b>GASTOS</b>									
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2654	07	-	-	6795	97	10.450	06
2.º	Policía de seguridad.....	-	-	-	-	-	-	-	-
3.º	Policía urbana y rural.....	476	41	-	-	1467	46	1943	85
4.º	Instrucción pública.....	140	62	-	-	151	02	291	70
5.º	Beneficencia.....	862	50	-	-	2102	59	2965	09
6.º	Obras públicas.....	220	-	30	-	-	-	250	-
7.º	Corrección pública.....	125	-	-	-	312	52	437	52
8.º	Montes.....	-	-	-	-	-	-	-	-
9.º	Cargas.....	1261	24	315	01	23	67	1600	54
10	Obras de nueva construcción.....	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Imprevistos.....	186	80	-	-	-	-	186	80
12	Resultas.....	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Devoluciones.....	-	-	-	-	-	-	-	-
14		-	-	-	-	-	-	-	-
15		-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL.....	6927	24	315	01	10.853	27	12.125	54

### RESUMEN

	PESETAS	
Importan los créditos pendientes de cobro.....	12.862	06
Ídem los débitos pendientes de pago.....	10.853	27
Diferencia que resulta á favor de los (1) <i>Deudores</i> .....	2.008	77

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por (2) *unanimidad* aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de *doce mil ochocientos sesenta y dos* pesetas *seis* — — — — — céntimos, y los débitos pendientes de pago en *diez mil ochocientos cincuenta y tres* pesetas *veintinueve* — — — — —

(1) Deudores ó acreedores.  
(2) Unanimidad ó mayoría



céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año (1) 1916, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.



Melchor José Miguel Ortega

Jesús Martín José Aguirre

Amador Delgado

Acta de la sesión ordinaria  
del día 2 de Marzo de 1916  
Sesiones concurrentes

- Don Melchor José Miguel Ortega
- " Jesús Martín Terreros
- " José Aguirre
- " Jesús Martín

Don Amador Delgado en Barba  
pública á diez de Marzo de  
este presente año y diez  
reunidos en la Sala Capitular  
para celebrar las sesiones  
y los actos que oportunamente  
se acuerden bajo la presidencia  
de D. Amador Delgado

siendo ley de la sesión, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día  
el punto de orden se acordó que se celebrara  
anterior y fue aprobada, leyendo por el Sr.  
Presidente el expediente de liquidación que

...sesiones anteriores, abiertas y cerradas...

cubia procedente a la rectificación de los  
 entos y pobres con arreglo a la anterior  
 gratuita de los farmacéuticos en cumplimiento  
 de lo prevenido en la R. O. C. de 11 de  
 Dto de 1915. Entendidos los Sr. D. Agustín de  
 Aguirre S. O. y a la vista netamente por  
 suada por esta corporación, cuyos en  
 auxilio de los señores de punto re  
 plemente de punto por unanimidad  
 en voto acordado rectificar y aprobar el  
 lo que se sigue

1	Benigno Lucara	14	Martín Madroño
2	Benigno Lucara	15	Benigno Lázaro
3	Benigno Lucara	16	Benigno Lázaro
4	Benigno Lucara	17	Benigno Lázaro
5	Benigno Lucara	18	Benigno Lázaro
6	Martín Cid	19	Benigno Lázaro
7	Benigno Lucara	20	Benigno Lázaro
8	Pedro Cid	21	Benigno Lázaro
9	Benigno Lucara	22	Benigno Lázaro
10	Benigno Lucara	23	Benigno Lázaro
11	Benigno Lucara	24	Benigno Lázaro
12	Benigno Lucara	25	Benigno Lázaro
13	Benigno Lucara		

También se acordó que se entienda  
 se va a ser con arreglo a lo prevenido  
 de punto re plemente de punto por  
 unanimidad en voto acordado  
 rectificar y aprobar el lo que se sigue

Alfondo dezo y dezo con la anuencia  
 que figure en el capitulo y articulo como  
 presentate en el punto de tiempo ordinario  
 de serviente lino; haciendo voto de ser  
 tramiento de interuado para en cepta  
 cion se a interuado lito en los veinte  
 y cinco facultades esuadiadas por sus  
 nta sesion para que se para que en tiene  
 que facultar los iudicamentos.

Yo no habiendo otros asuntos  
 ce que podere ce que por el h. punto  
 se levanta la sesion, se cea nte ce que  
 por sus los dos concurren ce que este  
 pro



Alf. Araujo Felipe Martin

Jose Aguirre Feliciano Pacheco  
 Miguel Ortega  
 Amador de la Cruz

Acta de la sesion del  
 ayuntamiento  
 de hoy concurren

- Don Alfonso Araujo
- " Miguel Ortega
- " Jose Aguirre
- " Felipe Martin
- " Feliciano Pacheco

En la villa de Badajoz  
 a cuatro de marzo de mil  
 novecientos diez y seis  
 por los del ayuntamiento que  
 se profunde en el h. ayuntamiento  
 Don Alfonso Araujo  
 la hora de la sesion de la manana  
 cuando se autensio por las leyes  
 de las cuber. aburto de los ridos de

Tura del dicta anterior y por ajustada  
Cumplida por el Sr. Conde de Benavente  
de la expresion que el oficio de esta  
reunion notaria ordinaria era como se no presen-  
ta en los censales citatorios con el subor-  
dante representante de este ayuntamiento en  
los capitulos de la Provincia para que este  
Tutor en sus permisos a Don Antonio Serra  
Javier y la expresion en esta delo man-  
putado mancomunadamente acordó acordar a  
Don Diego Soriano Becerra vecino en Badajoz  
en el oficio de notario y en propiedad Provincial y  
a Don Francisco Gonzalez Arguer, con el fin  
de el efecto estricto y entor, con rige y  
en presupuesto de acuerdo de este subor-  
dante procurador de los tres abrenta confor-  
ma de los concejales presentes, así como por la  
historia competencial y actividad que ambos  
tienen acreditada. También se acuerda auto-  
rizar a referidos Srs. Don Diego Soriano Becerra  
y a Don Francisco Gonzalez Arguer por  
que como tales agentes de negocios y entor  
en las ofiunas en el oficio de notario  
Dnde así el oficio de notario como mancomunada-  
mente toda clase de asuntos representados  
la expresion, así como para que por el  
bando entor en los negocios y entor  
tivos o que se cuentan a favor del Municipio  
en premio y recompensa de todo el oficio, prome-  
tos y abrenchos que se no pueden en su parte  
cobrar en los areas que el oficio de notario

que por ende se ha de considerar como  
 responsable ante el municipio, presentando  
 debidamente para el resguardo de los papeles  
 que se refieren en el presente y autentica en  
 fecha de hoy ante el Sr. D. Antonio de Soria y Soria, que  
 pertenecen a este Ayuntamiento así como  
 los caminos y demás documentos corres-  
 pondientes al cargo que me he de ocupar  
 en él.

He sido objeto de la convocatoria  
 en virtud de la cual se ha de celebrar  
 que previene en los concurrentes según el  
 artículo —

Abel Tranco      Jose Aguirre

Felipe Martín

Feliciano de Soria

Miguel Ortega

Amador de Soria

Acta de la sesión de  
 el Ayuntamiento

en la villa de Portofino  
 la noche de 18 de Mayo de

1808, reunidos los señores  
 del ayuntamiento que al fin se previene en la  
 la capitular en las cosas constitucionales al efec-  
 to de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
 a este día, siendo los señores de la mesa  
 de honor y bajo la presidencia de Sr. D. Manuel  
 de Soria, se abrió el acta de la sesión de  
 18 de Mayo anterior y fue aprobada.

Después por el presidente se hizo  
 un informe por los concurrentes que por el Sr.  
 Alcalde y el Secretario Don Manuel Aguirre,

Don Diego Sanchez se habian entregado  
de relaciones de alcabentas, una por cada  
uno de los años en los sucesos, cuatro  
y quince importante de los cuarenta setenta  
y diez puntos setenta y un centenas y otra por  
la labor y sueldo de la dicha Baya de  
diez cuarenta veinte y una puntos y once centenas;  
cuyo alcabenta podria la corporacion  
acordar su realizacion en la forma mas  
conveniente. Entiendo los Tres que en el  
documento que se expone por su punto por  
su unanimidad acuerdan: que autorizan  
a su procurador. Donde para que de el plaza  
que se parca convenientemente para realizar de  
los valores y parados de sus y para los  
alcabentas que pueden quedar por realce por  
la via ejecutiva de apremios recibiendo  
agente para que los realce en el condon-  
tion alcabenta que pueda haber en el mes  
de a Don Juan de Robles recibio en Honor  
de su dignidad. Que habiendo otros asuntos que  
pueden ocupar delante la sesion y en  
relacion de estos que firmaron los Tres conve-  
nientes de que certifico =

Abel Frayjo Felipe Martin

Diego Ortega

José Aguirre

Juliano Ochoa

Don Juan de Robles





se en el punto de vista de la elección para  
su cargo que ha de tener lugar para venir  
te y los otros asuntos en el capítulo de la  
Provincia por su virtud de la corte  
de la que era convenientemente de la deponerse  
el como indemnización a cargo de viaje  
al que se le ha recibido como comisario. En  
la elección que se ha de verificar se elija  
quien en el actual en una villa. Enten-  
derse los tres del punto de la elección  
por el punto de acordarse; que se abone  
cinco puntos en el capítulo y artículos de  
responsabilidad al que se le ha acordado  
actual de la persona que se le ha recibido  
como comisario para la elección de Sevilla  
de los que se repite anteriormente como in-  
demnización a cargo de viaje.

Por habiendo otros asuntos que  
podrán ocuparse en la sesión y de  
relacione de los que forman los tres con-  
venciones que se le ha acordado sobre el  
modo de ejecutarlos.



Alcalde D. Francisco Felipe Martín

D. Miguel Ortega y D. José Daza

Ante mí el Secretario

Acta de la Sesión ordinaria de la noche de 14 de Mayo de 1845  
del Ayuntamiento de Badajoz

dirigida, siendo la hora de la sesión de un momento a un momento  
los tres Comisarios que al fin se firmaron y que como en la  
parte del Ayuntamiento en la sala Capitular de la Corporación



Comunales, al objeto de elevar la misma a la categoría de  
 presidente a este día y hora, la presidencia del Sr. Manuel D.  
 Abel Tronzo, y abierto el acto por dicho Sr. y leído  
 que fue el auto anterior por unanimidad que es aprobado  
 Dado cuenta de ome, relación, de terminación de  
 minis defina, Rentería, y Urbana, debidamente informada,  
 por la Junta Municipal y que han sido presentada, por el año  
 de esta villa Luján, Rentería y Petra, Residencia, Abel Tronzo,  
 D. Ramón B. de Castro, Rafael Puchero, Amador de Madroño,  
 Julián Diezmadroño, Pedro López Flores, Vicente Ramos, Rai-  
 munda Ramos, Plácido Rodríguez Luna, Milora Luengo,  
 así como los señores, Juan Bautista Blasquez, Rosendo Fer-  
 nández, Pablo Peral y Angel Luna, todos, unidos de Jun-  
 ta de la casa de los señores, voluntarios o voluntarios de la figura,  
 amillaramos a nombre de los mismos, el Ayuntamiento de  
 conformarse con el informe de dicha Junta Municipal por  
 unanimidad de presentarse en un día a ratificar, mil ami-  
 llaramos por medio del oportuno expediente para el  
 próximo año de 1917 el auto auto, particular, que se  
 figura amillaramos, a los señores, mil amillaramos mil  
 minis labaja correspondiente a lo que se deba.

Se hallaron otros asuntos, de que se podían ocupar  
 por el Sr. Presidente ulivanta la sesión que forma to-  
 dos los asuntos. Certifico =



Abel Tronzo  
 Miguel Ortega y José Aguirre

Amador de Madroño

Acta de la Sesión ordinaria de la villa de Palazuela  
 del Ayuntamiento - a quince de Junio de mil  
 novecientos dieciséis, veintidos la hora de la, de la

manera, u reunion de los Concejales, que al final firmen  
y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento en la sala Ca-  
pitular, de lo que, como Comisionado, heji la jurisdiccion de  
Sr. Alcalde D. Abel Troncoso, y como se oyo de el libro, la  
union ordinaria como precedente a este. Abierta el acta  
por el Sr. Presidente u otro letado de el otro anterior, y  
fue aprobada.

Por el propio Sr. Presidente u manifestado, que no ha  
bienido hasta ahora la tramitacion y liquida-  
cion de la inscripcion que por capital e intereses, como  
previene a esta Corporacion, por los bienes pertenecientes a  
la misma que enageno el Estado a virtud de las leyes  
de amortizacion, y en vista de lo prevenido en el Real  
decreto de 12 de Mayo de 1815 en sus articulos 2.º y 7.º de lo  
de proveerse a voluntad de esta Intervencion a Ha-  
cienda de la provincia, Intervencion de los Concejales  
Tomando de lo expuesto en como es de articulos 2.º y 7.º  
del Real decreto citado por unanimidad de votos  
acordaron. Que por el Sr. Alcalde Presidente se provea  
de inmediato a solicitar dicha tramitacion  
liquidacion y union de la inscripcion o inscripcio-  
nes que correspondan por capital, o intereses, de  
la misma en como el documento que acredita los  
intereses de un modo, por el Capital o intereses  
para lo cual dirigirá atenta instancia al Sr.  
Interventor de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otro asunto se que prosiga con  
par por el Sr. Presidente u lea el acta de la reunion de  
ella u otro que firma los Concejales. Certificado =



Abel Troncoso      Jose Agustin Melipiel Martin  
Diego Ortega      D. Amador de la Cruz

Acta de la sesion suava  
quora del Ayuntamiento  
Los Concejales presentes

- Don Miguel Ortega Serrano
- " Oficiando Pacha Comarcal
- no que quidare y entrantes
- Don Jose Aguirre Berro
- " Felipe Martin de la Hoz
- " Don Arango Mayor
- " Ramon Berro de Castro
- " Juliana Maria Gomez
- " Don Pedro Lopez
- " Ramon Pacha Serrano

En la villa de Parbatula  
a veinte y cuatro de Junio  
de mil novecientos diez y seis  
reunidos en las Casas  
Comunales los Señores  
Concejales representados por  
encargado del objeto de haber  
la sesion suavemente en  
presencia de todos y absteniéndose  
por parte de Don Presidente y  
representante Don de orden de  
susino de lectura de los

articulos 2.º y 3.º de la Ley municipal vigente  
y a la entrada de los Señores Concejales en  
ejercicio y en los que acabaron de ser de  
ellos en la ultima rotacion, cuyas creden-  
cias han sido subsiguientemente presentadas  
de

Indirectamente en el alcaide en  
voto de los nombrados electos a que to-  
maran asiento, de punto sobre la mesa  
de las insignias de su cargo, y de la Bre-  
vedad de Don Ramon Berro de Castro  
que resulto en el concejal que aun  
que obtuvo igual numero de votos que  
Don Arango tiene mayor eleccion  
por este alcaide que es a qual mayor de edad  
Q.º Seguidamente



por virtud del Sr. Presidente interino proveyo  
el Ayuntamiento todo a la lectura de los artícu-  
los 53, 54, 55 y 56 de dicha Ley orgánica.

En este estado se dio principio  
a la elección de Alcalde Presidente por pa-  
reos que los concejales por su turno  
fueron suscitando una a una en la or-  
den alfabético preparada según a los efectos  
se procedió por el Sr. Presidente a continuación  
de lo siguiente resultó

Don Ramon Borrador de Castro, Mayor resultó  
elegido por mayoría absoluta punto que  
obtuvo todos los votos de los que constituyen  
el nuevo Ayuntamiento. Igual procedi-  
miento se siguió para la elección de  
Regidor Sindico resultando elegido por mayoría  
absoluta don José Oquendo Ruzo de cuyo  
cargos fueron inmediatamente posesionados  
etc. Lo fueron así mismo de los de primer  
segundo, tercero, cuarto, y quinto los Señores  
Concejales Don Cayetano Muro y Don

Juan María Muñoz don Felipe Martín Navarro  
José Pérez López don Rosendo Pacha Oquendo

Acordado en esta forma la cons-  
titución del Ayuntamiento se acordó  
hacer saber la misma al vecindario  
en el caso del Sr. Gobernador Civil de  
esta Provincia y que los jurados de con-  
dona se celebrara por esta etc.

procedencia de las sesiones de decir a cada una de ellas.

en siendo el objeto de la reunión el celebrar esta terminada de lo que se levanta la presente acta que firmen todos los señores concurrentes, de que certifico -



Ramon Rda Castro yon Aguirre

Don D. D. Julian Melara

El Sr. Jefe Perez Felipe Martin y el Sr. Rorajo

Fernando de la Cruz

Acta de la reunion ordinaria del dia 27 de Julio de 1916

- Presidente D. Ramon R. de Castro
- Consejeros D. Abel Trujillo Muner, Julian Melara Jome, Jose Aguirre Cuervo, Jose Bern Lopez, Felipe Martin, Ramon Parra Jomand

En la villa de Garbayuela a veinte y siete de Julio de mil novecientos dieciseis, se reunieron en mi Casa Comunal, los Sr. Consejo, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Bernabe de Castro y Melara, en objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia, reuniendo la hora de las diez de la mañana. Se dio lectura a la acta anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se hizo to a los asuntos que en armonia con lo que prescribe el art. 60 de la Ley municipal vigente, y toda vez que esta reunion es la segunda que se celebra debiendo por el orden al nombramiento de Comision, fuero adelante.

y al efecto y previa votacion que a tres fueron designados,  
 para la de Presupuesto, D.<sup>o</sup> Abel Acuña, Alcaide y D.<sup>o</sup>  
 José Acuña, Censo, para la de Instruccion pública D.<sup>o</sup>  
 Julian Milana Pome y D.<sup>o</sup> Felipe Martin de la Haza  
 y para la de Policia Urbana y Rural D.<sup>o</sup> José San Juan  
 y D.<sup>o</sup> Roman Paula Semanale

Por el propio Sr. Presidente, se dio cuenta de la Circular  
 del Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín oficial  
 n.º 144 correspondiente al viernes, veinte y uno de los corrientes,  
 haciendo saber que el día primero de agosto próximo tendrá  
 lugar según determina el art.º 193 de la Ley de Reclutamiento  
 el ingreso en Caja de los sucos, correspondientes al Presupuesto de  
 anual correspondiente, en el art.º 192 así como los de los Presupuestos  
 de 1913, 1914 y 1915, y por tanto debia procederse al nombramiento  
 de un Comisario para la entrega de los libros  
 en la forma de Reclutamiento que determina el art.º 194  
 de la Ley. Interados, los Srs. Concejales, el Sr. Comisario y  
 de lo expuesto por el Presidente por unanimidad se acordó  
 acordar y nombrar Comisario a D. Juan Ten  
 lundo, Comisario para el fin ante mencionado, con la gratificacion  
 de quinientos pesetas, en cargo de Caja y de los correspondientes  
 correspondientes del Presupuesto municipal ordinario del  
 corriente año.

En no habiendo otros asuntos que tratar se levantó  
 la sesión a las once y media que finalizó, todas las comisiones  
 de que el Ayuntamiento Certificado =



Juan de Castro      José Acuña

D. Juan de Castro      Julian Milana      Abel Acuña  
 y Felipe Martin      José Acuña      Roman Paula Semanale

Acta de la sesión de 7 de ca. vicia de la  
 del Ayuntamiento de Bayuda a tres de agosto  
 to a diez y seis de agosto de diez y seis  
 de la hora de las diez de la mañana  
 no reunidos los señores ayuntamientos  
 miento que es el primer primer en  
 la Sala capitular de los señores con  
 suntuos bajo la Presidencia de Sr.  
 Alcalde Don Ramon Bermudez de  
 Castro, el objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente a este día  
 abierto y acto de sus lecturas de par  
 te anterior y fue aprobado.

En seguida por el Sr. Presidente  
 se dio cuenta del miento presentado  
 por el vecino de este pueblo Don  
 Juan de San Mateo de recitando  
 se le conceda diez y seis metros en  
 de un ochavo de un metro de terreno  
 en compensación de veinte y seis  
 metros de un metro que se cede  
 en la casa del Parador y que en ca  
 sa que tiene servida y que quien  
 contribuir el mero an el cual se  
 forme yutado por la comisión de  
 D. D. de la Nobilísima R. R. de C. de  
 los señores del Ayuntamiento de este  
 miento y para que se vea

modo con bastante certidumbre,  
asi como del mismo punto por  
la comision y en lo dispuesto en el  
articulo setenta y dos de la ley de  
vigente de presupuestos de cuenta de  
y a aclarar el punto respectamen-  
te suscrito por necesidad de  
claridad: que se han de acordar y acceder  
a conceder los diez y seis cuartos de  
ta y ocho cuartos cuadrados en la  
calle de Barados y punto a la casa  
de Don Salvador Alvarez a Don  
Miguel San Martin en comu-  
nicacion de los veinte y seis  
cuartos cuadrados que se le  
de la casa de los herederos de Silves  
tre agudo, y que se lleve certificacion  
de este acuerdo al respectivo  
razon, asi como que se lleve certifi-  
cacion de este acuerdo al interesado  
para que pueda traer la certifi-  
cacion de la casa en la forma que  
quiere autorizado cuando tenga  
por conveniente.

Así habiendo otros asun-  
tos que tratar por el  
Pueden se levante la sesion  
y se cierre este acta que se  
@



manu todos los concurrentes en  
su contumbrase que certifica-



Manu de Actas yore Aguijo

Don Juan de Salas Alvarado

José D. ...

Julio Martín  
Meltranyo

F. ...  
Mis sept...

Acta de la sesión ordinaria de la villa de Badajoz  
del Ayuntamiento - a diez de Agosto de mil no

venta, diez y seis, siendo la hora de la sesión a las  
nueve y media de la tarde, en el Ayuntamiento  
que al final finian en la sala Capitular de la ca-  
ron Comunitaria, bajo la presidencia del Sr. Abades  
D. Ramón Bermúdez de Castro y Llano, se objetó se  
celebrar la sesión ordinaria conjuntamente a este  
día. Abierta el acta se leyó la lectura del acta que  
tenor y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se mani-  
festó a la Corporación que por varios vecinos de  
este pueblo se le había elases la queja de  
que por Benito y Celedonio Camacho, Cande-  
ro y Juan Caravita se esta reunión ha-  
bian tomado sus hijos pútricos en uterina

Por el puente de Trovador de Teja, en trozo  
de terreno, lo habian entrado en una par-  
te de cerca que ponen en algunos sitios, por  
mandado una clava o tambor que perjudi-  
ca mucho a los labradores para la ve-  
racion de las cosas y al publico en general  
lo cual procuraron en fines de octubre  
del año referido. Que por Pedro Juan de  
Rodriguez tambien de esta vecindad, el año  
referido otro pedazo de terreno en el mismo  
sitio que el camino de la fuente publico  
ya pasado a la república de su casa, con  
lo cual se interala el paso de dicho cami-  
no, teniendo en parte hecho en su pro-  
piedad de octubre referido, lo que hecia  
previamente para que la expropiacion en  
su rato ocurriera, y determine lo que co-  
rresponde en justicia. Entendiéndose que  
indubitablemente los dichos del apunte, con-  
siderando que estos hechos, abusivos no pue-  
den tolerarse por que se daña mucho  
a la república de una manera ostensi-  
ble que causa un gran perjuicio  
al publico en general. Considerando que  
dada la opinion de los hechos referen-  
cidos no ha transcurrido un año y  
por tanto corresponde como es de  
oficio al municipio por medio de su  
cabildo, ocuparse en deliberar lo que  
corresponde por la comunidad de acuerdo  
que se haga valer a todos y cada uno

Comacho Cordero, Juan Caravaca  
 y Pedro Juan Lopez Rodriguez que en  
 el termino de quince dias destruyan  
 las paredes que tienen dichos terminos  
 de el terreno usurpado dejando lo en  
 la forma que estaba antes bajo  
 la multa que se pague con que aca  
 doando se lo comunique y apercibi  
 miento de que pasado dicho termino  
 sin verificarlo se le declarara encur  
 so de cada uno en dicha multa y  
 se los sancionara con arreglo a lo que  
 dispone la ley de 1801 y ademas se les prohi  
 ra comunicamente por escrito a la  
 autoridad y por usurpacion de terre  
 nos para lo cual se instruya el pro  
 ceso correspondiente verificandole con cer  
 tificacion de este acuerdo.

La certificacion es propia de. De  
 nante y en conformidad a lo pre  
 visto en el caso que se trata de el articu  
 lo octavo, de la ley de 1801 y ve  
 ginte y juntamente por comunicacion  
 de los votos acordados. Que todos los  
 intereseos que existan en los suces  
 de las cosas que se pague las dejen sus  
 acuerdos a quince dias de este acuerdo.

co del mismo en el terreno en que  
 diez, bajo el juramento que los  
 que asistieron a hacerlo y en su  
 presencia a la posesión de lo que  
 compraron, y que por la Prudencia  
 se proceda a ordenar sean recogidos  
 los censos y sean otorgados en su  
 lugar, y en su virtud, y en su  
 parte se abrogan todos los gastos de  
 recogida, censos que se pudiesen ori-  
 ginar, esmas se hará saber al vecin-  
 dario por los censos acostumbrados.

Después habiendo oído acuntes de  
 que por donde ocupare relevante case-  
 rión, y en el presente acta que por  
 todos los Jtes. eclesiásticos concurren  
 a su contentamiento con el Sr. Pn. de que  
 go. y sus certificaciones -



~~Mano Real~~ y don Agustin

~~Don Juan~~ Julian Milara

Don Felipe Martin

Abel Martin

Diligencia, y pago con los por ella que la misma se inclina correspondiente  
 a este día en la libranza por sus censos suficientes  
 en un día de los censos, para poder tomar annualmente  
 tificas. Por lo que se quinientos y sesenta y cinco no-  
 uenta, quinientos. El teniente

Amador de Matos

Acta de la reunion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de la villa de Badajoz a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos

diez y seis, siendo la, dia de la mañana, reunieron los señores del Ayuntamiento que se fiere en la Sala Capitular, sala de Causa, Comitorales, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Ramon Penasco, se leyeron y se leyeron. Abierta la corte se leyeron las actas anteriores y fue aprobadas.

Acta continua por el Sr. Presidente se manifestó a los concurrentes que el dia veinte y uno de los concurrentes presento la dimision del cargo de Portero al que se le dio el Ayuntamiento D. Paulino Cuadros Gomez de cuyo cargo fue despedido o vacante de dicho cargo, lo que los manifestaba para que acordasen lo que en su caso convenga. Posteriormente, los señores del Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad de voto acordaron. Fue aceptada la dimision presentada por D. Paulino Cuadros Gomez nombrase para que le restituya y con el sueldo que se figura en el presupuesto municipal ordinario de D. Paulino Cuadros Camacho de este, etc.

Por lo que es necesario obtenerse al Ayuntamiento de Badajoz el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de un mes nombrada al efecto, para el ejercicio de 1917 y estandarlos conforme y anejales a la, etc. en las de este poblacion, a los diez y seis de Agosto y nueve de este localidad, etc. Fue refije al publico por quinientos, etc.

que ordena la Ley municipal y transcurrido  
con diligencia que lo amolite y rubricacion, que  
se permiten, se remiten a la decision y votacion  
definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos, se que prosiga  
ocupar por el Sr. Presidente se levanta la sesion y en  
ella se acta que finian todos los convenios a que  
por el Sr. Presidente se certifica =



Nuncio Mr. Castro y don Aguirre

~~Don Pedro Jose Perez~~

Abel Fraygo Felipe Martin

~~Don~~

Julian Melara  
Anacleto D. Martin

Acta de la reunión de <sup>la</sup> C. en la villa de Carbayuela  
 del ayuntamiento de <sup>los</sup> de octubre de mil no  
 venta y siete, reunidos los señores de ayun-  
tamiento que se señalan, y que con-  
tenga la proposición del mismo en la Sala capi-  
tular de la casa consistorial, siendo laho-  
ra de la noche de un día de mayo, lo que por  
volencia de h. a la sazón Don Ramón Borrero  
de Caceres, a objeto de celebrar la reunión  
señalada con el precedente día. abierto  
el acta se dio lectura al acta anterior que  
se aprobó.

Seguidamente se leyó el Sr. Presidente  
un manifiesto que se ha provido a qua-  
lidad de definitiva fijación de las cuentas mu-  
nicipales correspondientes a los mil no-  
venta y siete, a cuyo objeto se hallaban sobre  
la mesa de su señoría y se lea por el Sr. Presidente  
habiendo sido suplicado en su honorabilidad.  
Después de lo cual se procedió a la lectura de  
los autos de la reunión de mil noventa y siete  
del Sr. Jefe de ayuntamiento, una vez terminada  
la lectura se abrió el Sr. Presidente a la  
discusión y previo el señalado se acordó por  
una comisión de tres señores de ayuntamiento  
para fijar las cuentas de los mil noventa  
y siete que se encargó a dicho Sr. Jefe

centos treinta y ocho quintos, setenta y cuatro  
 centenos, la data a siete mil y diez centos, una  
 quinta cuarenta y nueve centenos, remitiendo  
 una escritura para el siguiente año de siete  
 centos treinta y siete quintos veinte y cinco cente-  
 nos, y que para con los otros centos a la  
 Junta de Abastos, al respecto del artículo 161 de  
 la ley representada antes al público por quin-  
 ta de los de la Junta, acompañados de los  
 documentos justificativos, haciendo saber  
 al recudario, por los medios de costumbre pa-  
 ra que cualquiera de ellos pueda formular  
 por escrito sus observaciones.

No habiendo otros asuntos de que  
 poder ocupar a la Junta, se levantó en el  
 acto que precede todos los señores concu-  
 rientes de que certifico =



Manuel de Castro

José Aguirre

José José

DOMINGO

Felipe Martín

Melchor

Amador de la Cruz

Acta de la sesión ordinaria  
 del Ayuntamiento

en la villa de Garbayuela a  
 doce de Octubre de mil no-

vecientos diez y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento  
 que al fin se firmaron en la Sala Capitular, de los  
 Señores Concejales, bajo la presidencia del Señor



Alcalde D. Ramon Bermudez de Castro, unido  
laborable, de la manera y al objeto de cele-  
brar la union ordinaria comprendida a este dia  
del Ayuntamiento de esta ciudad anterior y fue  
aprobada.

En quince por el Sr. Presidente se  
manifiesto a la Corporacion que acordara lo que  
en su fuero procedente acerca del nombramiento de  
Auxiliar del Ayuntamiento que quedo suspendido  
hasta nuevo aviso en la union extraordinaria  
del dia veinte y tres de mayo ultimo, unido  
designado para tal cargo D. Blas Sarmiento y  
Garcia. Entendidos los Sr. Ayuntamiento  
de lo expuesto por el Presidente por unanimi-  
dad de votos, acordaron: Que no siendo neces-  
ria la plaza de auxiliar ante, numerada y  
teniendo cuenta, atencion que cubria (pueda  
atenuar) como, fuese, del Ayuntamiento, se fabe-  
ria efecto el referido nombramiento de auxiliar  
del Ayuntamiento hecho a favor de D. Blas  
Sarmiento y Garcia, ratificandose los dichos  
nombramientos hechos, en la expresada union

En habiendo otro asunto de que se oye en  
por el asunto de union ya de este acto que  
firmaron Todos los concurrentes Certifico - Dada en  
esta - en villa, a trece de mayo de 1808 - Dado en



Ramon Bermudez de Castro  
Felipe Martin  
Jose Aguirre  
Dado en Badajoz a trece de mayo de 1808

Acta de la union ordinaria } de la villa de Fuboyuela  
del Ayuntamiento } en y nueve de Octubre de

mil novecientos, diez y seis, reunidos, lo, los señores  
Teniente, que al fin se firmaron en la sala Capitular  
de la, Casa, Comunal, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Ramon Benmuel en Castro y  
Maros, reunidos labora de, en esta manera y al  
objeto de elibrar, la union ordinaria comprendida en  
esta. Acta se leyó el auto contenido y fué aprobado.

En su virtud la Corporacion municipal á cuenta  
sua de un presupuesto acordó por una vez y para  
la cantidad de cincuenta pinta del capitulo de su  
presupuesto del presupuesto ordinario del presente año  
á D. Feliciano Verde Cabero como remuneracion al  
cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad de  
Fuboyuela de esta villa nombrado en diez y siete de  
7 <sup>último</sup> Febrero de este año que el presupuesto de este actual  
no tiene compensacion para dicho cargo.

Tambien á excita de su propio Sr. Presidente  
acordó la Corporacion municipal pagar á D. Anselmo  
Diez Macanero la cantidad de cuarenta y una  
pinta, cuarenta y siete centimos, como indemniza-  
cion á los gastos de viaje para ir á la Capital de  
Bacajá á ligarse, cuenta con el Ayuntamiento en  
este Ayuntamiento en Sevilla. Queda. Fue  
habiendo otros asuntos de que trata, ulvante de una y cada  
una de las que se firmaron los señores, Cedeño, J. de la Cruz, T. de la Cruz, y de

Ramon Benmuel

Abel Arcejo Jose Pizarro



D. Manuel Pizarro

Dulian Alvaraz

De Felipe Martin

Jose Arcejo Anselmo Diez Macanero

Acta cula de non ordinaria }  
 del Ayuntamiento. } En la villa de Badajoz  
 a veinte y ocho de Diciembre

de mil noventa y cinco, reunida la honrada  
 sesión de la mancomunidad, reunidos los señores  
 señores que el fin de formar en la Sala Capu-  
 tular de la Casa Comunal, al objeto de  
 llevar la reunión ordinaria conyunciendo a  
 este día y bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
 D. Ramon Demunier de Castro. Abierta el acta  
 por el Sr. Presidente se dio lectura del acta  
 anterior y fué aprobada.

En seguida por el propio Sr. Presidente  
 se puso sobre la mesa el pedron de habitantes  
 formados por este Ayuntamiento con la dili-  
 gencia, subsiguiente y en consecuencia la  
 Corporacion Municipal en suerto, de que contra el  
 mismo no ha producido sublevacion alguna  
 durante los quince dias, por que ha estado expuesto  
 al publico en la Secretaria de esta Municipalidad,  
 por unanimidad de voto, acordaron: que se  
 declare de declarada, y le declare en ultimo modo  
 definitivamente mandando a el conde de  
 de los por medio de atenta comunicacion al  
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia; que se



pongo á continuación un resumen clasificado de  
los hechos, y que unido á los que el Sr.  
Presidente de la Diputación Provincial

de sus habidos otros asuntos, de que poder  
recuperar u haberse la unión y de ella etc  
etc que firmamos todos, los comentes á un  
nombre Certificado =



Ramon Barbastra      Melchor Trujillo José Dávalos

Juan Millán  
Don Ramón Barbastra      Felipe Martín

Don José Trujillo  
Don José Dávalos      Amador D. Dávalos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1876

Señores que asistieron  
Don Ramón Barbastra, el Sr.  
" Melchor Trujillo Martín  
" Roman Pablo Ferrnandez  
" Felipe Martín  
" Don Juan López

En la villa de Badajoz á  
veinte de Diciembre de mil  
noventa y seis, siendo  
ahora de día, oír u reunidos  
los Srs. Concejales, que se man-  
gim u expusieron en la Sala Ca-  
pitular, de la Casa, Comite

riales en sesión extraordinaria á que han sido cito  
de los conde anterior debida y bajo la presidencia de  
Sr. Alcalde Don Ramón Barbastra el Sr. Abente  
el acto u día lectura del acto anterior y fue aprobado

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó á  
la Corporación que el objeto de la sesión era como

u expunale en la, escuela, citatoria, u de pro-  
 du al exomun y aprobacion u la reunion del  
 extracto de la, anexo, tomado, por, ut, Ayuntamiento  
 munto en tolos el caso actual formado por  
 el Sentencia de esta Corporacion. Interases, la,  
 Ex Comunita de lo expunto por un, trinitate  
 y comunica, con el termino de el referido ex-  
 tracto y el que, de admitido el punto referido  
 munto por unanimes de el acto, en ordo de  
 aprobar, en tolos, sus, puntos, el referido extracto  
 y que el mismo se eluce al Sr. Gobernador Civil  
 de esta provincia para su inspeccion en la, Bal-  
 Fria, Oficial, de la reunion.

Por el proprio Sr. Presidente y como igual  
 munto u expunale en la, escuela, citatoria, u  
 de lo expunto de la puntada por el Sentencia de  
 este Ayuntamiento D. Anado, D. de Maximiano  
 del material repetido por el mismo para  
 la Sentencia municipal, la que el que, se  
 comunica, tolos, sus, puntos, y la cual con  
 prunse en el munto y en el caso del caso actual  
 fronte a la fuba y de cumplir el mismo por un  
 unimes de el voto, en ordo de aprobar, en  
 tolos, sus, puntos, y que se pague un importe de  
 capitales y articulo correspondiente del Presupuesto  
 municipal ordinario del comite, en la,  
 H.

en el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente  
relivando la reunion y en ella etc. etc. etc. etc.

total, los comunitarios de quien certifico =



Francisco Rodriguez

Julio Martin

Don Pedro  
ll

Don Juan

Don Juan

Don Juan